

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO N° 2 SOGAMOSO
NIT. 74.337.072-7

AUTO N° 15759-2-22-0024
POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

El Curador Urbano N°2 del Municipio Sogamoso en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15. Y

CONSIDERANDO

1.-Que esta oficina expidió LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN N° 15759-2-21-0908 de fecha 21 de diciembre de 2021 a nombre de: DARWIN JAVIER FONSECA LEMUS Y SOCIO, predio identificado con Matricula inmobiliaria N° 095-109146 y Código catastral No 00-02-0005-1963-000 y localizado en la LA DORADA SEC CALLEJUELAS, VEREDA VANEGAS. de esta ciudad.

2.-Que por error involuntario se omitió en la licencia de construcción, incluir el área del piso número dos, siendo lo correcto:

a. Cuadro de áreas correcto:

PISOS	ÁREA
Primer piso	137.50 m2
Segundo piso	78.00 m2
Total	215.50 m2

3.-Que, en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección referenciada con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece: *“Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

RESUELVE

PRIMERO: Incluir el piso número dos, con su área así:

a. Cuadro de áreas:

PISOS	ÁREA
Primer piso	137.50 m2
Segundo piso	78.00 m2
Total	215.50 m2

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO N° 2 SOGAMOSO
NIT. 74.337.072-7

AUTO N° 15759-2-22-0024
POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

SEGUNDO: La demás decisión se mantiene incólumes.

TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al titular de la licencia, enviar copia a la Oficina Asesora De Planeación Municipal.

CUARTO: No proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los doce (12) días del mes de abril de 2022.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2